

mostradores, 2.000 pesetas unidad (8.000); siete mesas auxiliares para máquina de escribir, 1.000 pesetas unidad (7.000); un armario metálico, 4.000 pesetas; un armario de madera y cristal, 10.000 pesetas; dos calculadoras FACIT manuales Hispano Olivetti, 1.000 pesetas unidad (2.000); dos carros para máquina de escribir, 1.000 pesetas unidad (2.000); dos sillones articulados de plástico, 1.000 pesetas unidad (2.000); una silla articulada de plástico, 500 pesetas; dos mesas de despacho con sus cajones, 5.000 pesetas unidad (10.000); dos máquinas de escribir Hispano Olivetti Línea 90, 20.000 pesetas unidad (40.000); una máquina de escribir Hispano Olivetti Lexicon 80, 5.000 pesetas; varios armarios y estanterías en archivo 10.000 pesetas. Total lote: 100.500 pesetas.

**Lote número 61:** Dos máquinas tapadoras; dos máquinas de cortar jabón; una máquina de cortar jabón en barras; una máquina troqueladora; una caldera de vapor de leña; un grupo de gasógeno en abandono; una caldera de vapor con serpentín. Lote de chatarra a 5 pesetas el Kg.

**Lote número 62:** Turismo Seat 133, matrícula MU-3013-F, 75.000 pesetas; turismo Dodge-Dart 270, matrícula MU-83.251, 25.000 pesetas; furgón Avia 2.500, matrícula MU-6650-G, 150.000 pesetas. Total lote: 250.000 pesetas.

Los síndicos de la quiebra: J. González Escribano, Antonio Hernández Alcaráz, Andrés Velasco Ballester.

Dado en Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

\* Número 2285

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA  
SECCION «B»**

**EDICTO**

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 4 de junio de 1985, a las 11 horas, se celebrará subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.662 de 1983, instados por M. Franco e Hijos, S.A., contra Fernando Provencio López.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de julio de 1985 a las 11 horas, en la sala de audiencia y por el 75% del precio de tasación, si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1985 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Parcela de terreno solar edificable en término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago del Baño y sitio de San Roque que tiene una superficie de 126 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se edificó una casa de una sola planta, ocupando una superficie de 80 metros cuadrados sin terminar. Inscrita en el Registro de Totana, libro 305, folio 24, finca número 21.002.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario.

\* Número 2295

**PRIMERA INSTANCIA  
CIEZA**

**EDICTO**

Don José Peñapareja Senante, en funciones de juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210/84, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del procurador don Ceferino Sánchez Balibrea, que por haber cesado en el ejercicio de su profesión ha sido sustituido por su compañera doña Piedad Piñera Marín, en nombre de Productos Fresc, S.L., con domicilio social en Fortuna, en el cual y con fecha de hoy se ha dictado auto declarando al solicitante en estado legal de suspensión de pagos con insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo en la suma de 9.158.730 pesetas; habiéndose acordado convocar a todos sus acreedores a junta general que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, 2, el día tres de junio próximo y hora de las once; previniendo a los mencionados acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, acompañados todos del título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndoles saber que en la Secretaría del Juzgado tienen a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 16 de julio de 1922.

Y para general conocimiento de todos los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, expido el presente en Cieza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—José Peñapareja Senante.—El secretario.

\* Número 2255

**PRIMERA INSTANCIA  
MULA  
EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia de Mula (Murcia), en el expediente promovido por el procurador don José Iborra Ibáñez, en nombre y representación de Promociones Inmuba, S.A., entidad dedicada a la promoción, construcción y compraventa de terrenos, viviendas, locales de negocio, etc., domiciliada en Mula, calle Ortega y Rubio, número 21; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose nombrado como interventores al grupo de acreedores «José María Llamas Artero y otros», vecinos de Alhama de Murcia, Plaza Circular, 3; al profesor mercantil don Antonio Albaladejo Amante, vecino de Murcia, Ceballos, 7; y a don Enrique Pérez de los Cobos Ayuso, diplomado en Ciencias Empresariales, vecino de Mula, calle Santa Teresa Jornet, s/n.º, Edf. Cataluña, 2.º-C.

Dado en Mula (Murcia) a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Antonio Jover.—El secretario, Alfonso Gil.

\* Número 2167

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA  
EDICTO**

Por el presente se hace saber que en el expediente de declaración de herederos, abintestato por fallecimiento de don Antonio García Martínez, que en este Juzgado se sigue con el número 2.024/83, a favor de sus sobrinas doña Petra Tudela García y doña Josefa Cánovas García, respectivamente hijas de María Josefa e Isabel García Martínez, hermanas del causante por providencia de esta fecha se ha acordado citar a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en tal herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado para reclamarlo, con apercibimiento de que al no verificarlo les parará el perjuicio legal en derecho.

Murcia a 13 de marzo de 1985.—El secretario.